



## ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **318** DE **2020**  
( 07 de octubre )

Por la cual se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para el cuarto trimestre académico 2020 a estudiantes de los programas de Especializaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 24, literales a) y c), del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N°03 del 21 de mayo de 2020, el Consejo Directivo adoptó medidas transitorias y excepcionales de orden económico para promover el ingreso y permanencia de los estudiantes de los programas de Educación Superior, en vigencia del segundo periodo académico de 2020.

Que, en el artículo 1° del Acuerdo N°03 del 2020 del Consejo Directivo estableció medidas relacionadas con el promedio de los estudiantes, entre estas:

*A. Descuento 100%: Todos los estudiantes de educación superior de la ETITC que obtengan promedio académico igual o superior a 4.5 tendrán un descuento del 100% de la matrícula. En caso que el beneficiario simultáneamente reciba otro beneficio por cuenta de un incentivo (beca, subsidio) otorgado por una entidad externa del orden nacional o distrital, le será reconocido el incentivo que le resulte económica más favorable.*

*B. Descuento 50%: Todos los estudiantes de educación superior de la ETITC que obtengan promedio académico entre igual o superior a 4.2 e inferior a 4.5 tendrán un descuento del 50% de la matrícula. En caso que el beneficiario simultáneamente reciba otro beneficio por cuenta de un incentivo (beca, subsidio) otorgado por una entidad externa del orden nacional o distrital, le será reconocido el incentivo que le resulte económica más favorable.*

*C. Descuento 25%: Todos los estudiantes de educación superior de la ETITC que obtengan promedio académico entre igual o superior a 3.9 e inferior a 4.2 tendrán un descuento del 25% de la matrícula. En caso que el beneficiario simultáneamente reciba otro beneficio por cuenta de un incentivo (beca, subsidio) otorgado por una entidad externa del orden nacional o distrital, le será reconocido el incentivo que le resulte económica más favorable.*

Que, el Acuerdo 003 del 21 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Directivo, es un acto administrativo expedido en vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, que contiene medidas necesarias para mitigar los efectos del COVID – 19 específicamente, en lo que hace a las consecuencias que este ocasiona en la merma de la inscripción y matrícula a los distintos programas académicos ofertados por la Institución.

Que, es así como, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 de 2020 por medio de la cual declaró la emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID – 19, y posteriormente, mediante Resolución No. 1462 de 2020, la prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que, la finalidad perseguida por las decisiones contenidas en el Acuerdo 003, conforme a su propia motivación, es la de *“representar un incentivo real a la política de permanencia en la educación superior abanderada por el Gobierno Nacional e históricamente por este Consejo (...)”*, lo cual se corrobora en lo expresado en su propio artículo primero, al destacar que se trata adoptar medidas transitorias y excepcionales de orden económico para promover *“el ingreso y permanencia de los estudiantes de los programas de Educación Superior, en vigencia del segundo periodo académico de 2020.”*; y artículo segundo, al indicar que *“(…) pretende alcanzar la mayor cobertura posible de acuerdo con las posibilidades institucionales (...)”*.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 8° del Decreto 902 de 2013, Estructura Orgánica ETITC, y en los literales c, d y e del artículo 1° del Acuerdo 003 de 2020 del Consejo Directivo, la Vicerrectoría Académica solicitó la aplicación de los estímulos, expresados en el descuento en la matrícula en el cuarto periodo académico de los programas de posgrado del presente año 2020 y para tal fin remitió el listado de los estudiantes que obtuvieron promedio académico ponderado en los rangos establecidos, según lo reporta Registro y Control Académico durante el pasado periodo académico (trimestre), para cada programa de especialización.

En mérito de lo anterior,

"Continuación de la Resolución Por la cual se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para el cuarto trimestre académico 2020, a estudiantes de los Programas de Especialización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central."

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder **DESCUENTOS** en el pago de la matrícula para el cuarto trimestre académico de 2020, a estudiantes de los programas de Especializaciones destacados por sus altos desempeños académicos, merecederos de los descuentos del 100%, 50% y 25% del valor de la matrícula para el cuarto trimestre de 2020, conforme se detalla a continuación:

**ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN**

| No. | Estudiante                     | Documento  | Porcentaje |
|-----|--------------------------------|------------|------------|
| 1   | ESPINEL ARIAS LUIS ANTONIO     | 1013647113 | 100%       |
| 2   | VACA ORTIZ YERSSON ESTEBAN     | 1024552382 | 100%       |
| 3   | CUTIVA ROA ELKIN ANDRES        | 1088327116 | 50%        |
| 4   | LAITON LAITON CARLOS EDUARDO   | 1022339203 | 50%        |
| 5   | MORENO MORENO EDWIN FERNANDO   | 79513799   | 50%        |
| 6   | SALAZAR SALAZAR JUAN DAVID     | 1088333337 | 50%        |
| 7   | AVILA CORREA JEFFRY ALEXANDER  | 1016082817 | 25%        |
| 8   | RISCANEVO BARRERA LUIS EDUARDO | 80061389   | 25%        |

**ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL**

| No. | Estudiante                        | Documento  | Porcentaje |
|-----|-----------------------------------|------------|------------|
| 1   | IZQUIERDO ORTIZ MILTON HUGO       | 1022341429 | 100%       |
| 2   | MARTÍNEZ SÁNCHEZ NICOLÁS          | 1024518174 | 100%       |
| 3   | GOMEZ LOZADA JULIAN ORLANDO       | 80171600   | 50%        |
| 4   | BUSTOS MARTINEZ CRISTIAN CAMILO   | 1030664823 | 25%        |
| 5   | CALVO OVALLE JOHN ADALBERTO       | 80068213   | 25%        |
| 6   | MONZO VARGAS CRISTIAN ARTURO      | 1116555697 | 25%        |
| 7   | MUÑOZ VELANDIA SANTIAGO DE MARTIN | 80192662   | 25%        |
| 8   | PULIDO JANETH                     | 1030568061 | 25%        |
| 9   | REYES LEON JOSE DAVID             | 1022377128 | 25%        |

**ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**

| No. | Estudiante                      | Documento  | Porcentaje |
|-----|---------------------------------|------------|------------|
| 1   | RAMIREZ MARTINEZ DIANA PAOLA    | 1012367480 | 50%        |
| 2   | BOHORQUEZ GARAY JOSE ESTHITH    | 80734990   | 25%        |
| 3   | CALDERÓN GUERRERO DAVID EDUARDO | 80147179   | 25%        |
| 4   | CORREA TIQUE CRISTYAN CAMILO    | 1022967810 | 25%        |
| 5   | GARZON AREVALO JORGE EDUARDO    | 79898673   | 25%        |
| 6   | LOVERA BELLO DIEGO ALEXANDER    | 1070008862 | 25%        |
| 7   | MAYORAL ARIAS FAIBER GUSTAVO    | 1007437165 | 25%        |
| 8   | MEJÍA ROJAS ANDRÉS FABIAN       | 1018462145 | 25%        |
| 9   | MOYA ROBAYO JORGE ARTURO        | 80729730   | 25%        |

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a Tesorería, Registro y Control, Vicerrectoría Académica y a los estudiantes beneficiarios.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 de octubre de 2020.**

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**